



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Enfermería - Convocatoria Complementaria 2017

VISTO: las Resoluciones Ministeriales N° 1724/13, N° 2721/15 y N° 2641/2017, la Ordenanza N° 63 - CONEAU, la RESFC-2016-8-APN-CONEAU#ME y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 1724/13 ha incluido el título de Licenciado en Enfermería de la nómina y el régimen del artículo 43 de la Ley 24.521.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 63 - CONEAU las carreras de Licenciatura en Enfermería deben presentarse a acreditación y como primera parte del proceso realizar una autoevaluación.

Que se convocó mediante RESFC-2016-8-APN-CONEAU#ME a las carreras de la mencionada titulación a presentarse a acreditación.

Que al momento de la realización de la convocatoria aún no había sido emitida la Resolución Ministerial N° 2641/17, que aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que, de acuerdo con la Resolución N° 2641/17, las carreras correspondientes a la titulación mencionada, que tengan entre el 30 y el 100 % de su carga horaria bajo la opción pedagógica de Educación a Distancia, deberán presentarse para su acreditación, previa validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la institución universitaria.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las instituciones universitarias que dictan carreras de Licenciatura en Enfermería, que tengan entre el 30 y el 100 % de su carga horaria bajo la opción pedagógica de Educación a Distancia, a presentarse para su acreditación con el carácter previsto en el inciso b del artículo 43, previa validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la institución.

ARTICULO 2°.- El proceso referido en el artículo 1° será instrumentado de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Formalización de la participación en esta convocatoria, a través de CONEAU Global, y apertura del Expediente Electrónico, a través de la Plataforma TAD (Trámite a Distancia), según las instrucciones que figuran en la página Web de la CONEAU: hasta el día 23 de febrero de 2018.
- Carga del formulario CONEAU Global y elaboración de la autoevaluación: período comprendido entre el 1° de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018.
- Fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación: 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.